

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00144-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co

mié 18/10/2017 11:06 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00144-00
- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Microsoft Outlook

mié 18/10/2017 11:06 a.m.

Para: educacion@cauca.gov.co

Responder a todos |

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

educacion@cauca.gov.co (educacion@cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00144-00
- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Microsoft Outlook

mié 18/10/2017 11:06 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@cauca.gov.co (notificaciones@cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00144-00
- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan



mié 18/10/2017 11:03 a.m.

ADMISION DE LA DE...

AUTO

25 KB

71 KB

Mostrar todos 5 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00144-00**DEMANDANTE: MÉLIDA FERNÁNDEZ ORTEGA****DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES****M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En la fecha conforme a los artículos 225 y 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, este último modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

le notificamos el llamamiento en garantía y la providencia que admite el llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, auto admisorio de la demanda, contestación de la demanda, escrito de llamamiento y auto admisorio del llamamiento en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados de los documentos aportados y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA

Secretaria